



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE NEIVA – HUILA.-**

**ACTA AUDIENCIA JUICIO ORAL
"Trabajo Virtual"**

Procesado: **FRANK STHOFER CORREDOR RINCÓN (Ausente).**
(En libertad)

Radicación: 11001-6000-099-2020-00098-00

Delitos imputados: -Daño en los Recursos Naturales (art. 331 C.P.)
-Aprovechamiento Ilícito de los Recursos Naturales Renovables (art. 328 C.P.).
-Contaminación Ambiental por Residuos Sólidos Peligrosos (art. 332A *ídem*).
-Invasión de Áreas de Especial importancia Ecológica (art. 337 A C.P.).
-Fraude a Resolución Judicial o Administrativa (art. 454 *ibídem*)

Víctima: Sheiber Cuenca – abogado de la CAM

Hechos: Desde junio 2020

Fiscalía: Dr. Roberto Hernán Gordillo Vélez
Fiscal Once Delegado ante los Juzgados Penales del Circuito -DEMA-.
(Presente)

Min. Público: Procurador Judicial en lo Penal (Ausente)
Dr. Gerson Avilés Rodríguez

Defensor: Dr. José Ricardo Falla Duque —Def. Especial—
(presente)

Sala: Virtual
Ciudad y fecha: Neiva (H), veinticinco (25) de junio de 2026
Inicio: 09:17 a.m.
Terminación: 11:34 a.m.

Previo la instalación de la audiencia, se constató la presencia del Delegado de la Fiscalía General de la Nación, el Dr. José Ricardo Falla Duque defensor especial, el abogado de la víctima Dr. Sheiber Cuenca; No comparece el acusado FRANK STHOFER CORREDOR RINCÓN quien está en libertad y el agente

del ministerio público, no siendo necesaria sus presencias, en consecuencia, se instala a voces del artículo —**art. 366 y s.s. código adjetivo penal**—

(00:02:40 y ss) Conforme lo anterior, se continua con la práctica probatoria de la Fiscalía General de la Nación.

(00:03:26 y ss) Se presenta **WILLIAM JAVIER GARCÍA ROSAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.689.364 de Bogotá D.C., a quien se le tomó el juramento y se le recordó las advertencias de ley (art. 385 C.P.P.), así como lo concerniente al artículo 442 C.P. y 394 C.P.P. perito geógrafo de la Fiscalía General de la Nación.

(00:07:06 y ss) **DIRECTO Fiscalía**

La Fiscalía General de la Nación solicita la publicidad del siguiente documento: Informe de investigador de campo No. IC0007192655, del 07/04/2022 Investigador Experto de la FGN, WILLIAM JAVIER GARCÍA ROSAS, que contiene orto fotográfico de las construcciones y obras de la zona que comprende el Complejo Hotelero Luxury Bethel y sus alrededores, ubicado en el desierto de la Tatacoa desde el año 2009 al año 2021 (anexo DVD plan manejo ambiental Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI La Tatacoa 117 folios y Decreto 1076 de 2016 313 folios).

(01:08:14 y ss) **CONTRAINTERROGATORIO de la Defensa.**

(02:03:57 y ss) Refiere la Fiscalía General de la Nación que el siguiente testigo es Pedro Nel Rojas, líder de la investigación, y por los mismo, con este testigo se demora, razón por la cual, y atendiendo la hora, se suspende la diligencia y se continúa en la próxima fecha ya agendada.

Conforme lo anterior, se continuará en las fechas ya agendadas, esto es, **miércoles veintinueve (29) de julio de 2026, a partir de las 08:30 a.m.**

No siendo otro el objeto de la diligencia, se termina siendo las 11:34 a.m. del día de hoy jueves veinticinco (25) de junio de 2026, dejándose constancia que el registro del desarrollo de la audiencia se hace mediante el

aplicativo Microsoft Teams en audio el cual será agregado al expediente digital en OneDrive¹ o en los siguientes links

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/public/detail/22836757>



KAORI VANESSA CARDOZO VÁSQUEZ
Auxiliar Judicial II

¹ Esta acta se realiza conforme a los parámetros dispuestos en el código adjetivo penal, al decir en su artículo 146 lo siguiente: “**ARTÍCULO 146. REGISTRO DE LA ACTUACIÓN.** Se dispondrá el empleo de los medios técnicos idóneos para el registro y reproducción fidedignos de lo actuado, de conformidad con las siguientes reglas, y se prohíben las reproducciones escritas, salvo los actos y providencias que este código expresamente autorice:

2. En las audiencias ante el juez que ejerce la función de control de garantías se utilizará el medio técnico que garantice la fidelidad, genuinidad u originalidad de su registro y su eventual reproducción escrita para efecto de los recursos. Al finalizar la diligencia se elaborará un acta en la que conste únicamente la fecha, lugar, nombre de los intervinientes, la duración de la misma y la decisión adoptada.

3. En las audiencias ante el juez de conocimiento, además de lo anterior, deberá realizarse una reproducción de seguridad con el medio técnico más idóneo posible, la cual solo se incorporará a la actuación para el trámite de los recursos consagrados en este código.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Altamira, (Huila), **14 de junio de 2026**. Hora: **4:02 p.m.**
Radicación: **412986000591 2022 00434 00**
Delito investigado: **DELITOS CONTRA LA VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DE LOS ANIMALES.**

AUDIENCIA PRELIMINAR: CONTROL DE LEGALIDAD SOBRE APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD

Asistentes:

Interviniente	Nombre
Juez	Oscar Iván García Ospina
Defensor	Rafael Calderón Ortiz
Apoderado CAM	Scheiber Cuenca Galindo
Fiscal 26 Local Encargado	Roger Alexander Arroyo Castillo

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

No se hacen presente el Representante del Ministerio Público en esta localidad y el acusado, pese a que fueron notificados en legal forma, lo que no impide el desarrollo de la presente audiencia.

El señor juez, luego de instalada la audiencia y al cabo de realizar las consideraciones pertinentes, **RESOLVIÓ:**

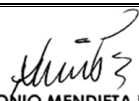
PRIMERO: **Impartir** legalidad al principio de oportunidad, bajo la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba, por el término de un (1) mes, en favor del señor **José Alejandro Leyton Mesa**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.006.519.118**.

SEGUNDO: Se comunicará al juez de conocimiento lo aquí decidido, para lo de su competencia.

Contra lo resuelto procede el recurso de reposición conforme el art. 176 del CPP y el de apelación, art. 177 ibidem. No se interpone recurso alguno quedando ejecutoriada la decisión.

Link de la audiencia: [Audiencia APLICACIÓN PRINCIPIO OP. - Vs. JOSÉ ALEJANDRO LEYTON MESA- Delito CONTRA LA VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DE LOS ANIMALES- PROCESO 412986-20260714 160327-Grabación de la reunión.mp4](#)

Finaliza siendo las 4:34 p.m.


NEIL ANTONIO MENDIETA PÁEZ
Escribiente



Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento

Audiencia Juicio Oral (continuación)

-Virtual-

Procesados: 1. **ÉDGAR RODRÍGUEZ CHARRY** (En libertad)
2. **HÉCTOR VICENTE MORENO BOHÓRQUEZ** (En libertad)
3. **JOSÉ ELIÉCER VELA MONTAÑA** (En libertad)
4. **ÁLVARO PERDOMO RIVAS** (En libertad)

Causa N.º: 41885600000020230000300
Radicación Juzgado: 2023-00120
Delitos: -Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales
-Daños en los recursos naturales y ecocidio
-Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo.
-Invasión de áreas de especial importancia ecológica

Hechos: 25 de abril de 2023, jurisdicción del municipio de Hobo – Huila
Víctima: CAM
Fiscalía: Fiscalía 24 Dirección Especializada delitos contra el Medio Ambiente y los recursos naturales -DEMA- de Bogotá D.C.
Dra. Zulma Janette Arias Hernández

Ministerio Público: Procurador 141 Judicial Penal II
Gerson Avilés Rodríguez - no asistió

Defensores: Dr. José Nayid Lombo Ibarra (Contractual de los procesados 1, 2 y 3)
Dr. Néstor Enrique Sánchez Arias (Público del procesado 4)

Rep. Víctima: Dr. Sheiber Cuenca Galindo

Modo de audiencia: Virtual por Microsoft Teams Premium

Link audiencia: Sesión del 01 de julio de 2026
<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/b7ad5e6d-fc65-47ee-b360-0b32a38b513b>

Ciudad: Neiva – Huila

Fecha, hora inicio: 01 de julio de 2026 - 09:21 a.m.
Fecha, hora terminación: 01 de julio de 2026 - 11:13 a.m.

Instalada la audiencia por el señor Juez de manera virtual, conforme lo permite la Sentencia con Radicación Interna N.º 00607 del 16 de octubre de 2024 de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia en concordancia con la Sala de Casación Penal en sentencia de tutela –STP490-2021– al considerar que la práctica de pruebas se señaló antes de la entrada en vigencia de la nueva Ley Estatutaria de la Administración de Justicia –Ley 2430 de 2024 que modificó la Ley 270 de 1996, vigente a partir del nueve de octubre de 2024– y que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones ha impactado positivamente la

gestión procesal, se constata la conexión por parte de la fiscalía, de los defensores, del Dr. Sheiber Cuenca Galindo apoderado de la víctima en este asunto -CAM-, y de los procesados ÉDGAR RODRÍGUEZ CHARRY, HÉCTOR VICENTE MORENO BOHÓRQUEZ, JOSÉ ELIÉCER VELA MONTAÑA y ÁLVARO PERDOMO RIVAS, quienes se encuentran en libertad sin imposición de medida de aseguramiento. No compareció el representante del Ministerio Público, sin que su ausencia invalide la actuación, (00:08:42 Archivo de video). -----

Verificada la presencia de las partes, el titular del Despacho declara instalada la continuación de la audiencia de juicio oral. Acto seguido, se concede el uso de la palabra al Dr. José Nayid Lombo Ibarra para que culmine su práctica probatoria en relación con la defensa de ÉDGAR RODRÍGUEZ CHARRY, manifestando que se encuentra conectado **DAGOBERTO VARGAS ANDRADE**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 16.708.307, profesión u ocupación pescador artesanal y Representante Legal de la Asociación de Capaceros Ambientalistas del Río Magdalena, grado de instrucción segundo de bachiller, y residente en Hobo - Huila, (00:22:16 Archivo de video). -----

Posteriormente, se concede el uso de la palabra al Dr. José Nayid Lombo Ibarra para que de inicio a su práctica probatoria en relación con la defensa de HÉCTOR VICENTE MORENO BOHÓRQUEZ, refiriendo que iniciará con el testimonio de **CARLOS MAURICIO SUAZA PINTO**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 83.163.306, profesión u ocupación minero artesanal, y residente en la carrera 6 N.º 5 – 37 de Hobo, (00:42:25 Archivo de video). -----

A continuación, la defensa de HÉCTOR VICENTE MORENO BOHÓRQUEZ dice que se encuentra conectada la testigo **DIANA MILENA MORENO NAÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 26.514.614, profesión u ocupación ama de casa, y residente en Hobo – Huila; previamente, el Despacho le advirtió que siendo la hija de HÉCTOR VICENTE MORENO no está obligada a declarar en el presente asunto, siendo que si lo hace será bajo la gravedad de juramento, manifestando la testigo que su deseo declarar, (00:59:44 Archivo de video). -----

Acto seguido, la defensa de HÉCTOR VICENTE MORENO BOHÓRQUEZ refiere que desiste de los testimonios de Édgar Rodríguez Charry, Milton Cesar Trujillo, y

Héctor Vicente Moreno Bohórquez, quedando pendiente únicamente la declaración de Jáiber Antonio Pérez Yunda, en relación con la defensa de HÉCTOR VICENTE, (01:05:02 Archivo de video). -----

Posteriormente, se concede el uso de la palabra al Dr. José Nayid Lombo Ibarra para que inicie su práctica probatoria en relación con la defensa de JOSÉ ELIÉCER VELA MONTAÑA, manifestando que se encuentra conectada **CRISTINA MONTEALEGRE BRAVO**, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.004.063.608, de estado civil unión libre con José Eliécer Vela Montaña, y residente en Hobo – Huila; previamente, el Despacho le advirtió, que como quiera que era la pareja sentimental de JOSÉ ELIÉCER VELA MONTAÑA, no está obligada a declarar en el presente asunto, siendo que si lo hace será bajo la gravedad de juramento, manifestando la testigo que su deseo declarar, (01:19:47 Archivo de video). -----

Seguidamente, la defensa de JOSÉ ELIÉCER VELA MONTAÑA dice que se encuentra conectado el testigo **MATTHEWS CAMILO RODRÍGUEZ ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.136.885.401, profesión u ocupación agricultor de melón, patilla o sandía, grado de instrucción tecnólogo en sistemas, y residente en la carrera 4 N.º 5 – 64 de Hobo - Huila, (01:49:56 Archivo de video). -----

A continuación, la defensa de JOSÉ ELIÉCER VELA MONTAÑA refiere que desiste de los testimonios de Marisol Cruz, Álvaro Perdomo Rivas y José Eliécer Vela Montaña, quedando pendiente únicamente la declaración de William Rivera Guzmán, en relación con la defensa de JOSÉ ELIÉCER VELA MONTAÑA, (01:51:49 Archivo de video). -----

Así las cosas, se dispone fijar la continuación de la audiencia de juicio oral de manera virtual para el próximo **martes 20 de octubre y miércoles 25 de noviembre de 2026 a partir de las 09:00 a.m.**, para culminar la práctica probatoria de la defensa, y el **jueves 26 de noviembre de 2026 a partir de las 09:00 a.m.**, para alegatos de conclusión y anuncio de sentido del fallo; fechas acordadas con la fiscalía, defensores y, conforme a la disponibilidad en la agenda del Despacho, (01:53:30 Archivo de video). -----

Los sujetos procesales presentes quedan notificados en estrados. Solicítese la

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Neiva

notificación del agente del Ministerio Público; remítase a las partes copia de la presente acta y del link para la conexión a la próxima diligencia, (01:53:48 Archivo de video). -----

Indíquese a las partes e intervinientes que para la diligencia virtual, deberá disponerse de un dispositivo que puedan mantener fijo, sin movimientos que alteren la visualización de la audiencia, (tablet, computador o celular), con cámara e internet óptimo para realizar la diligencia por medio de la plataforma virtual Microsoft Teams Premium, ubicándose en un lugar apropiado para atender la diligencia judicial, con buena visibilidad y en silencio, portando el respectivo documento de identificación. Adicionalmente, se aclara que la sesión de audiencia se da apertura 15 minutos antes de la hora programada para efectuar con antelación los respectivos ajustes de conectividad de quienes participarán en ella. -----

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las 11:13 de la mañana, dejando constancia que el registro de esta se puede consultar a través de los links señalados en la parte superior de esta acta.

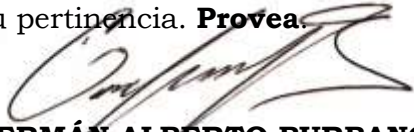


VÍCTOR HUGO RUBIANO MACÍAS
JUEZ



JOHAN SEBASTIAN NARANJO IBÁÑEZ
Oficial Mayor

CONSTANCIA AUXILIAR JUDICIAL II: Neiva - Huila, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiséis (2026). Dejo constancia que la audiencia de Juicio Oral en el proceso penal radicado bajo el No. **41-001-6000-587-2024-00104-00** seguido contra **JUNIOR ANDRADE VALENCIA, CARLOS DELGADO Y ÓSCAR JULIÁN HORTA ARIAS;** por el delito de Aprovechamiento Ilícito de los Recursos Naturales Renovables, programada para el 16 de julio de 2026 no fue posible su realización debido al permiso otorgado a la Titular del Despacho por parte del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial. En consecuencia, pasan las presentes diligencias al Despacho del señor Juez, para lo de su pertinencia. **Provea.**



GERMÁN ALBERTO BURBANO ESPINOSA
Auxiliar Judicial II.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO NEIVA – HUILA.**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 406

Neiva, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiséis (2026)

Rad.- 41-001-6000-587-2024-00104-00

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, además, de la disponibilidad en la agenda, el Despacho,

DISPONE:

1. **FIJAR** fecha para la audiencia de Juicio Oral el día **lunes, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026) a partir de las 08:30 horas.**
2. **COMUNICAR** de la presente decisión a todos los sujetos procesales e intervinientes para la conexión de forma **PRESENCIAL**, en especial a los acusados en libertad (**art. 169 C.P.P.**), por intermedio del Centro de Servicios Administrativos para estos juzgados.

Notifíquese y Cúmplase.

LEILA LICETH CASTELLANOS SEGURA

Juez

GBE

Firmado Por:

Leila Liceth Castellanos Segura

Juez

Juzgado De Circuito
Penal 002 Especializado
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce6942bb8cf9cf20f97ac6454f37f3010670abe70a55f23220814e2e0b0fdce1**
Documento generado en 21/07/2026 07:35:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado
Con Funciones de Conocimiento
Neiva – Huila

AUDIENCIA JUICIO ORAL

Expediente:

Radicación NUNC	110016000099202200045 - SGDE
Radicación Despacho	NA
Sala de audiencias:	Virtual – Microsoft Teams
Ciudad y fecha	Neiva, 07 de julio de 2026
Hora de Inicio:	2:17 P.M.
Hora terminación:	2:31 P.M.
Conductas Punibles	1. EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO Y OTROS MATERIALES. 2. DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES Y ECOCIDIO

INTERVINIENTES

Procesados	Defensor
JHON JAIRO JOJOA SOLORZANO (Libertad) Teléfono: 3125882654 Correo: jojasolorzano@gmail.com Dirección: Calle 16 No. 4-83 Barrio la Floresta Campoalegre - Huila	Dr. FABIAN ANDÉS VÁSQUEZ MELO Tel: 3186256161 Fabian.vasquez@defensayjusticia.com.co Asiste.
JESUS MARIA GOMEZ RIOS (Libertad) Dirección: Calle 8 No. 32 – 27. Neiva - Huila Teléfono:3134316324 y 3219819143	Dr. LUIS ALFONSO LÓPEZ PUENTES (2) (3), correo electrónico Luis_lopez@defensoria.edu.co , teléfono: 3126186173. No Asiste.
EDGAR MEDINA (Libertad) Dirección: Calle 18 F No. 31 -51 Barrio Manzanares. Neiva – Huila Teléfono:3115642142 Correo: edgarmedina502019@gmail.com	
ABEL CLAVIJO RUIZ (Libertad)	Dr. DIEGO MAURICIO ORTIZ RUJANA correo electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado
Con Funciones de Conocimiento
Neiva – Huila**

Correo abelclavijo378@gmail.com	dieortiz@defensoria.edu.co , teléfono: 320 4400818 Carrera 5 No. 12-09 of. 304 edif. Calle Real (4) (5) Asiste.
CARLOS MAURICIO PUENTES CARMONA (Libertad) Teléfono: 3123277756	
Fiscalía:	Dr. FARID EDUARDO PLATA RAMIREZ Fiscal 5 Especializado Correo electrónico: farid.plata@fiscalia.gov.co Asiste como apoyo dada las vacaciones del Dr. Plata: Dr. JAIRO ELBERT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Fiscal 4 Especializado de Neiva Dir.: 4 piso, Bunker Fiscalía – Neiva Correo: jairo.gonzalez@fiscalia.gov.co Asistió.
Ministerio Público	(NO ASISTIÓ)
Victima	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEALTO MAGDALENA – CAM. Apoderado Victima: CAM. SHEIBER CUENCA GALINDO Dr. SHEIBER CUENCA GALINDO Dir.: Carrera 4 No. 9 -25, Neiva Tels. 8643885 – Cel: 3158993639 Correo: ceo@sheiberlexgroup.com Sustituyó a la Dra. Luisa María Diaz Fonseca
Juez	Luis Alberto Chacón Díaz

Instalada la audiencia en la fecha y hora previamente indicada, se constata la asistencia de las partes requeridas para su validez, dejándose constancia que no comparece el delegado del Ministerio Público.

No asiste el Dr. LUIS ALFONSO LÓPEZ PUENTES quien envía el 06/07/2026 correo electrónico donde refiere



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado Con Funciones de Conocimiento Neiva – Huila

(...) solicitar aplazamiento de la Audiencia de Juicio Oral que dentro del radicado de la referencia se encuentra agendada para mañana 7 de Julio de 2026 desde las 2:00 pm, de conformidad con las razones que se exponen a continuación:

- 1. Desde las 2:00 pm de mañana, este Defensor Público tiene Audiencia de Juicio Oral con el Juzgado 6º Penal del Circuito dentro del Radicado No. 41 001 6000 716 2022 0187 100 00, donde se representa los intereses judiciales del señor RAFAEL ANDRÉS LARA ESPINOSA, quien se encuentra procesado por el Delito de ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL ABUSIVO CON INCAPAZ DE RESISTIR.*
- 2. La anterior diligencia fue programada desde el 9 de Julio de 2025, es decir, hace ya casi un año.*
- 3. No fue posible lograr el apoyo de otro Defensor Público
(...)”*

Dado lo anterior se suspende la presente audiencia. Se requiere al defensor Dr. LUIS ALFONSO LOPEZ FUENTES para que dentro de los 03 días siguientes a la notificación del requerimiento justifique los motivos por los cuales no había hecho la manifestación en audiencia del 21 de abril de 2026 que no podía asistir, y porque la hizo el día anterior a esta audiencia pudiendo hacerla con anticipación.

Se continua la audiencia en las anteriormente fijadas:

**06 AGOSTO DE 2026 8:00 AM
19 DE AGOSTO DE 2026 8:00 AM
02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 8:00 AM
21 DE OCTUBRE DE 2026 8:00 AM
18 DE NOVIEMBRE DE 2026 8:00 AM**

Link:

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/public/detail/22874505>

Esta acta fue elaborada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 146 del Código de Procedimiento Penal.

RAMIRO ANDRÉS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 1° PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE NEIVA, HUILA

Neiva, 14 de Julio de 2026

Hora Inicio: 2:15 P.M.

Hora Fin: 2:23 P.M.

Expediente:

Radicación:	41797600000020230000100
Conductas punibles:	Daños en los recursos naturales agravado, contaminación por explotación ilícita de yacimiento minero y explotación ilícita de yacimiento minero

Intervinientes:

CALIDAD	NOMBRE	DEFENSOR
Acusado:	Jair Antonio Mena Valoyes, Libertad (No asistió) Correo electrónico: Jairmena83@gmail.com	Dr. FRANCISCO JAVIER DÍAZ CAÑAS (D.E.) Correo: jdiaz377@gmail.com ; Cel.: 300 3133515 (No asistió)
Acusado:	Aldemar Jaramillo Camacho Correo electrónico: Juanfelipejaramillojf1@gmail.com Libertad (No asistió)	
Acusado:	Duván Alfredo Rodríguez Polo Correo electrónico: Polod6540@gmail.com Libertad (No asistió)	
Acusado:	Luis Fernando Rodríguez Polo Polod6540@gmail.com Libertad (No asistió)	
Acusado:	Néstor Enrique Flórez Guerrero Correo electrónico: sandra487@hotmail.com Libertad (No asistió)	
Acusado:	José Baudilio Cárdenas Chivata Correo electrónico: josecardenas1990f@gmail.com Libertad (No asistió)	
Acusado:	Deibis Dávila Murcia, libertad Correo electrónico: deivisdavilamurcia2016@gmail.com . Libertad (No asistió) (NO asistió)	

JUZGADO 1° PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE NEIVA, HUILA

Fiscalía:	Dra. ANGELA LORENA DAZA DIAZ Fiscal 42 DECN Dirección Especializada contra el Narcotráfico 601-5702000 ext 13964 Cel 3164170121 Fiscalía General de la Nación Dg 22 b 52-01 bloque F Piso 3 Código postal 111321 Asistió
M. Público:	Dra. NANCY ESPERANZA RAMÍREZ CASTRO (No asistió) Procuradora 137 Judicial II Penal Correo: nramirez@procuraduria.gov.co; Cel. 314 4731045 No asistió.
R. Víctimas:	Dr. SHEIBER CUENCA GALINDO Dir.: Carrera 4 No. 9 -25, Neiva Tels. 8643885 – Cel: 3158993639 Correo: ceo@sheiberlexgroup.co Asistió
Juez:	Dr. Luis Alberto Chacón Díaz

Instalada la audiencia en modalidad híbrida en la fecha y hora previamente indicada, se constata la asistencia de las partes requeridas para su validez. El despacho deja constancia de la no intervención del Ministerio Público, por no ser requisito de validez para esta diligencia.

No asiste el defensor Dr. FRANCISCO JAVIER DÍAZ CAÑAS (D.E.), quien envía correo electrónico al despacho informado:

“(...) Desde el día de ayer , mi joven hijo tiene a su esposa en urgencias en la clínica de Medellín, y no soy capaz de dejarlo solo en esta situación, además porque mi esposa literalmente no puede tampoco estar con él, mi concentración no va a estar en el juicio de esta tarde sino en otra parte y por la gravedad del tema investigado, sería irresponsable de mi parte no tener los cinco sentidos en alerta. Por tal razón y consciente que puede no ser una excusa válida, pero acudo a su despacho para solicitarle que el día de hoy no se lleve a cabo la jornada , tema del cual ya avise a señora fiscal y a los usuarios.

Ruego al despacho :

- 1) se me excuse por la audiencia del día de hoy pero garantizo estar en la del 16 hogano*
- 2) se me envíe la carpeta digital que al parecer ya no está disponible en el servidor”*

Sin oposición por parte del ente acusador se accede a la suspensión de la audiencia y se requiere al defensor para que allegue dentro de los 3 días



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 1° PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE NEIVA, HUILA

siguientes los soportes documentales que justifiquen su petición.
Se continua en las fechas previamente establecidas:

16 de julio de 2026 a partir de las 2 p.m.

21 de julio de 2026 a partir de las 2 p.m.

23 de julio de 2026 a partir de las 2 p.m.

27 de julio de 2026 a partir de las 2 p.m.

29 de julio de 2026 a partir de las 2 p.m.

Link:

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/public/detail/22896059>

Esta acta fue elaborada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 146 del Código de Procedimiento Penal.

RAMIRO ANDRÉS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 1° PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE NEIVA, HUILA

Neiva, 16 de Julio de 2026

Hora Inicio: 2:11 P.M.

Hora Fin: 05:01 P.M.

Expediente:

Radicación:	41797600000020230000100
Conductas punibles:	Daños en los recursos naturales agravado, contaminación por explotación ilícita de yacimiento minero y explotación ilícita de yacimiento minero

Intervinientes:

CALIDAD	NOMBRE	DEFENSOR
Acusado:	Jair Antonio Mena Valoyes, Libertad (No asistió) Correo electrónico: Jairmena83@gmail.com	Dr. FRANCISCO JAVIER DÍAZ CAÑAS (D.E.) Correo: jdiaz377@gmail.com ; Cel.: 300 3133515 (asistió)
Acusado:	Aldemar Jaramillo Camacho Correo electrónico: Juanfelipejaramilloj1@gmail.com Aldemarjamar37@gmail.com Diagonal 84 A # 76C 33 Barrio la Española Tunja Teléfono 3112664335 Libertad (asistió)	
Acusado:	Duván Alfredo Rodríguez Polo Correo electrónico: Polod6540@gmail.com Libertad (No asistió)	
Acusado:	Luis Fernando Rodríguez Polo Polod6540@gmail.com 3217588504 Libertad (asistió)	
Acusado:	Néstor Enrique Flórez Guerrero Correo electrónico: sandra487@hotmail.com Libertad (No asistió)	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 1° PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE NEIVA, HUILA

Acusado:	José Baudilio Cárdenas Chivata Correo electrónico: josecardenas1990f – Antioquia@gmail.com Vereda Cuchilla sector la guadalupana casa 11 Rionegro Libertad (asistió)
Acusado:	Deivis Dávila Murcia, libertad Correo electrónico: deivisdavilamurcia2016@gmail.com . Libertad (No asistió) (NO asistió)
Fiscalía:	Dra. ANGELA LORENA DAZA DIAZ Fiscal 42 DECN Dirección Especializada contra el Narcotráfico 601-5702000 ext 13964 Cel 3164170121 Fiscalía General de la Nación Dg 22 b 52-01 bloque F Piso 3 Código postal 111321 Asistió
M. Público:	Dra. NANCY ESPERANZA RAMÍREZ CASTRO (No asistió) Procuradora 137 Judicial II Penal Correo: nramirezc@procuraduria.gov.co; Cel. 314 4731045 No asistió.
R. Víctimas:	Dr. SHEIBER CUENCA GALINDO Dir.: Carrera 4 No. 9 -25, Neiva Tels. 8643885 – Cel: 3158993639 Correo: ceo@sheiberlexgroup.co Asistió
Juez:	Dr. Luis Alberto Chacón Díaz

Instalada la audiencia en modalidad híbrida en la fecha y hora previamente indicada, se constata la asistencia de las partes requeridas para su validez. El despacho deja constancia de la no intervención del Ministerio Público, por no ser requisito de validez para esta diligencia.

Se otorga el uso de la palabra al defensor para que presente su contrainterrogatorio al testigo CÉSAR AUGUSTO PENAGOS GARCÍA. Procediendo para tal fin.

Dada la finalización del horario laboral el defensor solicita suspensión de la diligencia para continuar su contrainterrogatorio en la próxima fecha. Sin oposición por la fiscalía.

Se continua en las fechas previamente establecidas:

21 de julio de 2026 a partir de las 2 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 1° PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE NEIVA, HUILA

23 de julio de 2026 a partir de las 2 p.m.

27 de julio de 2026 a partir de las 2 p.m.

29 de julio de 2026 a partir de las 2 p.m.

Link:

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/public/detail/22909872>

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/public/detail/22909841>

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/public/detail/22918671>

Esta acta fue elaborada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 146 del Código de Procedimiento Penal.

RAMIRO ANDRÉS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 1° PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE NEIVA, HUILA

Neiva, 21 de Julio de 2026

Hora Inicio: 2:17 P.M.

Hora Fin: 05:15 P.M.

Expediente:

Radicación:	41797600000020230000100
Conductas punibles:	Daños en los recursos naturales agravado, contaminación por explotación ilícita de yacimiento minero y explotación ilícita de yacimiento minero

Intervinientes:

CALIDAD	NOMBRE	DEFENSOR
Acusado:	Jair Antonio Mena Valoyes, Libertad (No asistió) Correo electrónico: Jairmena83@gmail.com	Dr. FRANCISCO JAVIER DÍAZ CAÑAS (D.E.) Correo: jdiaz377@gmail.com ; Cel.: 300 3133515 (asistió)
Acusado:	Aldemar Jaramillo Camacho Correo electrónico: Juanfelipejaramillof1@gmail.com Aldemarjamar37@gmail.com Diagonal 84 A # 76C 33 Barrio la Española Tunja Teléfono 3112664335 Libertad (asistió)	
Acusado:	Duván Alfredo Rodríguez Polo Correo electrónico: Polod6540@gmail.com Libertad (No asistió)	
Acusado:	Luis Fernando Rodríguez Polo Polod6540@gmail.com 3217588504 Libertad (No asistió)	
Acusado:	Néstor Enrique Flórez Guerrero Correo electrónico: sandra487@hotmail.com Libertad (No asistió)	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 1° PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE NEIVA, HUILA

Acusado:	José Baudilio Cárdenas Chivata Correo electrónico: iosecardenas1990f – Antioquia@gmail.com Vereda Cuchilla sector la guadalupana casa 11 Rionegro Libertad (asistió)	
Acusado:	Deivis Dávila Murcia, libertad Correo electrónico: 3170757910 deivisdavilamurcia2016@gmail.com . Teléfono: 3170757910 Libertad (asistió)	
Fiscalía:	Dra. ANGELA LORENA DAZA DIAZ Fiscal 42 DECN Dirección Especializada contra el Narcotráfico 601-5702000 ext 13964 Cel 3164170121 Fiscalía General de la Nación Dg 22 b 52-01 bloque F Piso 3 Código postal 111321 Asistió	
M. Público:	Dra. NANCY ESPERANZA RAMÍREZ CASTRO (No asistió) Procuradora 137 Judicial II Penal Correo: nramirez@procuraduria.gov.co; Cel. 314 4731045 No asistió.	
R. Víctimas:	Dr. SHEIBER CUENCA GALINDO Dir.: Carrera 4 No. 9 -25, Neiva Tels. 8643885 – Cel: 3158993639 Correo: ceo@sheiberlexgroup.co Sustitución: Dra. Luisa María Díaz Fonseca Asistió	
Juez:	Dr. Luis Alberto Chacón Díaz	

Instalada la audiencia en modalidad híbrida en la fecha y hora previamente indicada, se constata la asistencia de las partes requeridas para su validez. El despacho deja constancia de la no intervención del Ministerio Público, por no ser requisito de validez para esta diligencia.

Se otorga el uso de la palabra al defensor para que continúe el contrainterrogatorio al testigo CÉSAR AUGUSTO PENAGOS GARCÍA. Procediendo para tal fin. Finaliza contrainterrogatorio.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 1° PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE NEIVA, HUILA

Posteriormente la Fiscal realiza redirecto.

Dada la finalización del horario se suspende la diligencia para continuar la fiscalía con el redirecto en la próxima sesión.

Se continua en las fechas previamente establecidas:

23 de julio de 2026 a partir de las 2 p.m.

27 de julio de 2026 a partir de las 2 p.m.

29 de julio de 2026 a partir de las 2 p.m.

Link:

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/public/detail/22920605>

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/public/detail/22928479>

Esta acta fue elaborada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 146 del Código de Procedimiento Penal.

RAMIRO ANDRÉS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Oficial Mayor



Ceo Scheiber <ceo@scheiberlexgroup.com>

SOLICITUD DE ACTA 23-07-2025 RAD. 202000000

1 mensaje

Ceo Scheiber <ceo@scheiberlexgroup.com>

24 de julio de 2026 a las 7:19 a.m.

Para: Centro Servicios Administrativos Juzgados Penal Especializado - Huila - Neiva
<cserjesnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE NEIVA - HUILA

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso seguido en contra de **JAIR ANTONIO MENA VALOYES** por el punible delito **APROVECHAMIENTO ILÍCITO DE LOS RECURSOS NATURALES Y OTROS**, bajo el número de radicado 417976000000202000000.

Cordial saludo,

SHEIBER CUENCA GALINDO, en mi calidad de representante de víctimas de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena "CAM", comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle se me remita el acta de audiencia, de la diligencia programada para el día 23 de Julio de 2026 en el proceso de referencia.

Agradezco la atención brindada.

Cortésmente,

**SHEIBER CUENCA GALINDO****Director**

(608) 8643885 | +57 3158993639

Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de
Ospina | Oficina 508.

Neiva - Huila - Colombia



Ceo Scheiber <ceo@scheiberlexgroup.com>

SOLICITUD RESPETUOSA ACTA DE AUDIENCIA 22-07-2026

1 mensaje

Ceo Scheiber <ceo@scheiberlexgroup.com>

22 de julio de 2026 a las 4:06 p.m.

Para: Juzgado 03 Penal Circuito Especializado - Huila - Neiva <pes03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Neiva (H), 22 de julio de 2026

Señores

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE NEIVA.

E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de acta de audiencia en el proceso seguido en contra de **JOEL CABALLERO Y OTROS**, por el punible delito de APROVECHAMIENTO ILÍCITO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, bajo el número de radicado 41016600058720250004500.

Cordial saludo,

SHEIBER CUENCA GALINDO, en mi calidad de representante de víctimas de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena "CAM", comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle se me remita el acta de audiencia, de la diligencia programada para el día 22 de julio de 2026 en el proceso de referencia.

Agradezco la atención brindada.

Cortésmente,

**SHEIBER CUENCA GALINDO****Director**

(608) 8643885 | +57 3158993639

Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina | Oficina 508.

Neiva - Huila - Colombia



Ceo Scheiber <ceo@scheiberlexgroup.com>

REMISIÓN DE PODER PARA ACTUAR RAD. 202500083001 mensaje

Ceo Scheiber <ceo@scheiberlexgroup.com>

6 de julio de 2026 a las 10:11 a.m.

Para: Centro Servicios Administrativos Juzgados Penal Especializado - Huila - Neiva
<cserjesnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Juzgado 01 Penal Circuito Especializado - Huila - Neiva
<pes01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE NEIVA – HUILA
E. S. D.

Referencia: Proceso seguido en contra de **LEONARDO VALENCIA HOLGUIN Y KAROL DAYANA MARTINEZ** por el punible delito de **APROVECHAMIENTO ILÍCITO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES** (Art. 328 C.P.), bajo el número de radicado **41016600058720250008300**.

EDISNEY SILVA ARGOTE, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 36.113.452 expedida en Isnos – Huila, en calidad de Directora General Encargada mediante acuerdo 007 de 2026 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM y actuando en representación de la misma entidad, respetuosamente manifiesto a su señoría, que confiero poder al Doctor **SHEIBER CUENCA GALINDO**, también mayor de edad y vecino de esta ciudad, Abogado titulado, con Tarjeta Profesional No. 99.780 del Consejo Superior de la Judicatura y con cédula de ciudadanía No. 79.691.049 expedida en Bogotá D.C, para que asuma la representación Judicial de la corporación en condición de víctima dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para recibir, conciliar, desistir, transigir, participar en preacuerdos y negociaciones, renunciar, sustituir, además de las facultades legales inherentes al buen desarrollo del encargo encomendado.

Solicito respetuosamente reconocer personería jurídica a mi apoderado conforme al presente mandato.

Correo electrónico del apoderado es: ceo@scheiberlexgroup.com y notificacionesjudiciales@cam.gov.co

Atentamente,



SHEIBER CUENCA GALINDO

Director

(608) 8643885 | +57 3158993639

Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de
Ospina | Oficina 508.

Neiva - Huila - Colombia

4 archivos adjuntos



Correo de Correos de Google NG - PODER PARA ACTUAR RAD. 20250008300.pdf

275K



PODER (4) (1).pdf

189K



DOC. PROFESIONALES SHEIBER CUENCA.pdf

276K



ACUERDO 007 DE 27 DE MARZO 2026 VACACIONES DIREC (2).pdf

764K



Ceo Scheiber <ceo@scheiberlexgroup.com>

SOLICITUD ACTA DE AUDIENCIA 24-07-2026

1 mensaje

Ceo Scheiber <ceo@scheiberlexgroup.com>

24 de julio de 2026 a las 10:55 a.m.

Para: Centro Servicios Administrativos Juzgados Penal Especializado - Huila - Neiva <cserjesnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Neiva (H), 24 de Julio de 2026

Señores

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE NEIVA – HUILA

E. S. D.

Referencia: Proceso seguido en contra de **NORBERTO ANDRADE NARVÁEZ**, por el presunto delito de **APROVECHAMIENTO ILÍCITO DE LOS RECURSOS NATURALES Y OTROS**, bajo el número de radicado 41001600058520190002600.

SHEIBER CUENCA GALINDO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio y en calidad de representante de víctimas de la **Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM**, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito solicitar acta de audiencia programada para el día 24 de julio de 2026.

Agradezco la atención brindada.

Cortésmente,



SHEIBER CUENCA GALINDO
Director
(608) 8643885 | +57 3158993639
Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de
Ospina | Oficina 508.
Neiva - Huila - Colombia